

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45232 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja,

Anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal número 319/2013, N.I.G.: 26089 42 1 2013 0001930, referente a la entidad Innovaciones y Desarrollos Teznopuerta, S.L., con C.I.F.: B26414102, con domicilio social en Polígono Industrial Los Cabos, parcela 55 de Alberite (La Rioja), por auto de fecha 28 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.º La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.º En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

5.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066234-1